



TALLERES OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO – OEA SESIÓN 21 DE FEBRERO



Agenda

Temática	Horario
1. Presentación general y trámite de la solicitud	08:00 a.m. – 09:00 a.m.
2. Análisis de riesgos	09:00 a.m. – 11:00 a.m.
3. Asociados de negocio	11:00 a.m. – 12:00 m.
4. Seguridad de personal y capacitación	12:00 m. – 01:00 p.m.

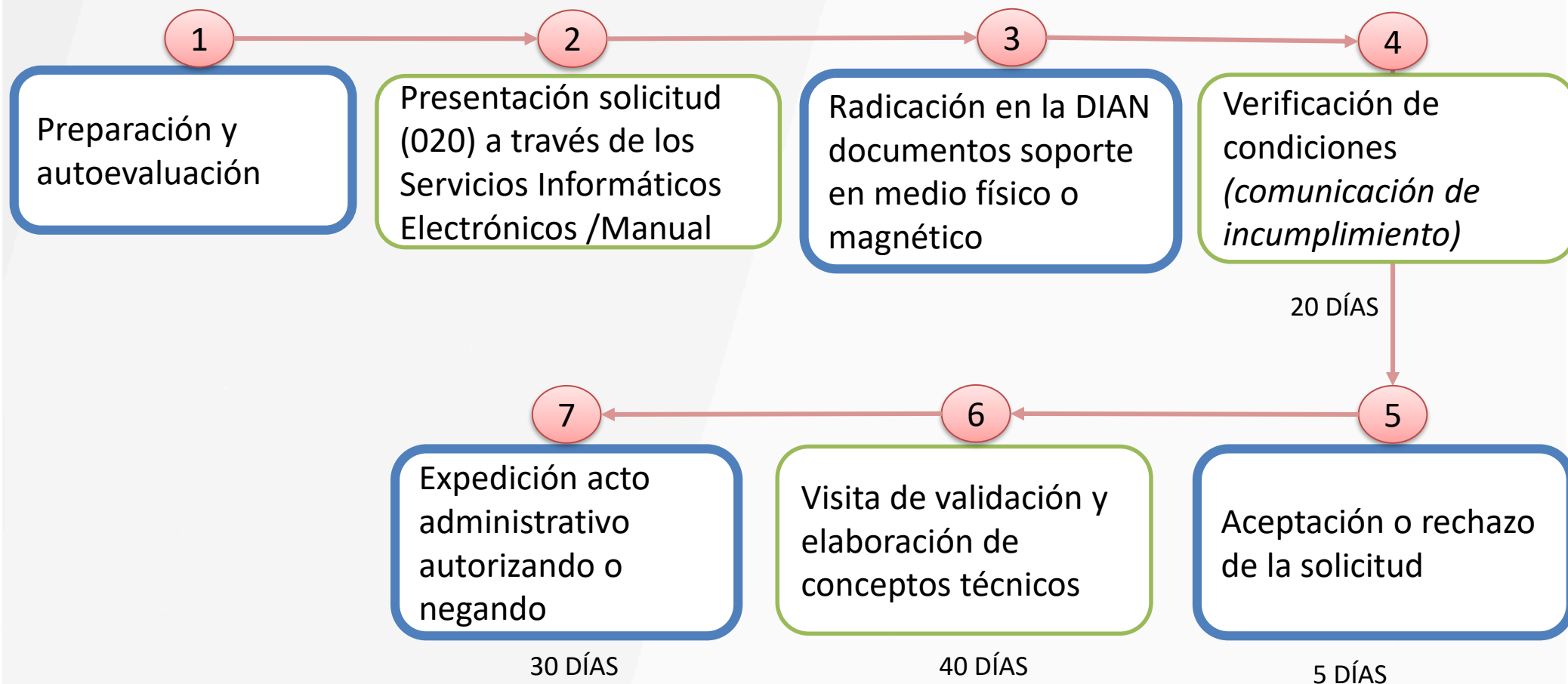


**Operador
Económico
Autorizado**
COLOMBIA



Operador Económico Autorizado 2018

Trámite de la solicitud



Procedimiento de los artículos 5 a 16 de la Resolución 15 de 2016, reglamentarios del artículo 9 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el Decreto 1894 de 2015.

1

Preparación y autoevaluación

<http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Autoevaluacion?OpenDocument>



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA

Un negocio
con el **mundo**
más fácil, seguro y confiable

Inicio

Mapa del Sitio

Contáctenos

English

Buscador

Usuarios Autorizados

Autoevaluación

Beneficios OEA

Solicitud de autorización

Noticias

Marco Normativo

Preguntas frecuentes

Solicitantes OEA

Acuerdos Comerciales

Reconocimiento Mutuo

Documentos de Interés

Presentación de la Solicitud OEA:

Recuerde que la Presentación de la Solicitud OEA ante la DIAN es gratuita. Actualmente el servicio Informático Electrónico únicamente encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores. Para presentar una solicitud OEA para importador descargue el formulario 020, diligéncielo, firmelo y preséntelo de forma manual. Consulte el instructivo de presentación y el formulario en el link "solicitud de autorización" de este sitio.

CONOZCA MAS SOBRE EL TRAMITE OEA.

Conozca más sobre el trámite de autorización del Operador Económico Autorizado ingresando al portal web del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT a través del siguiente enlace: <http://www.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=32688>

Y a la plataforma -No más Filas- a través del



[Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Exportador](#)

[Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Importador](#)

1

Preparación y
autoevaluación

[Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Exportador](#)

[Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Importador](#)

Inscrito en el RUT con calidades casilla 54: exportador (22) Importador (23)

Herramienta de ayuda

Facilita la autoevaluación del cumplimiento de las condiciones y requisitos mínimos.

La ayuda cuenta con:

- **Menú principal** en el cual el usuario podrá ubicar la información relacionada con las condiciones y los requisitos mínimos.
- El **informe agregado** de cumplimiento y la visualización de manera estructurada de los datos diligenciados.

La autoevaluación es uno de los documentos soporte de que trata el literal i) del artículo 5° de la Resolución 00015 de 2016.

1

Preparación y autoevaluación



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA



Herramienta de Ayuda para la Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos

EXPORTADOR

Menú Principal

- 🌀 Introducción
- 🌀 **Datos e Informe Agregado**
- 🌀 **Condiciones previas**
- 🌀 **0 - Condiciones previas**
- 🌀 **Requisitos Mínimos / Capítulos**
- 1 - Análisis y Administración del Riesgo
- 2 - Asociados de Negocio
- 3 - Seguridad del Contenedor y Demás Unidades de Carga
- Tabla evaluación de cumplimiento requisito 3.8
- 4 - Controles de Acceso Físico
- 5 - Seguridad del Personal
- 6 - Seguridad de los Procesos
- 7 - Seguridad Física
- 8 - Seguridad en Tecnología de la Información
- 9 - Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas
- 10 - Seguridad Fitosanitaria y Zoonosaria
- 11 - Seguridad Sanitaria

Requisitos mínimos seguridad

1

Preparación y autoevaluación

AUTOEVALUACION PARA CONDICIONES:

[Informe agregado](#) [Menú principal](#)



Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos Exportador



Capítulo: 0

Condiciones Previas

Para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado, el interesado deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones, las cuales serán revisadas por las Autoridades de Control: *Artículo 6° Decreto 3568 de 2011 modificado parcialmente mediante Decreto 1894 del 2015*

La auto - evaluación presenta casillas sin diligenciar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

Ítem	condiciones	Descripción de la condición	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva
Categoría OEA seguridad y facilitación					
1	6.1.1	Estar domiciliados y acreditar la existencia y representación legal en el país			
2	6.1.2	En el caso de personas jurídicas o sucursales de sociedades extranjeras, estar debidamente establecidas en Colombia, mínimo tres (3) años antes de presentar la solicitud		Si cumple No cumple En proceso	
3	6.1.3	Estar inscrito y encontrarse activo en el Registro Único Tributario con el tipo de usuario aduanero y la actividad sobre la cual solicita su autorización como Operador Económico Autorizado.			
		Tener una trayectoria efectiva en el desarrollo de la actividad para la cual solicita la autorización, de tres (3) años como mínimo,			

Casillas sin diligenciar		
Ítem	Descripción cumplimiento	Auto - evaluación
1		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación
2		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación
3		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación
		Debe seleccionar un

1

Preparación y autoevaluación

AUTOEVALUACION PARA REQUISITOS:

La auto - evaluación presenta casillas sin diligenciar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

COLOMBIA

Capítulo: 1
Análisis y Administración del Riesgo

El exportador basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos debe

					Casillas sin diligencia			
Item	No.	Descripción del requisito	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva	Item	Descripción cumplimiento	Auto - evaluación
1	1.1	Tener una política de gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo y orientada a garantizar la seguridad de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.				1		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación
2	1.2	Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras lavado de activos, narcotráfico y financiación del terrorismo.		<input type="text" value="Si cumple"/> <input type="text" value="No cumple"/> <input type="text" value="En proceso"/>		2		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación
3	1.3	Tener procedimientos documentados para establecer el nivel de riesgo de sus asociados de negocio.				3		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación



Datos e Informe Agregado | 0 - Condiciones Previas | **1 - Análisis y Admón del Riesgo** | 2 - Asociac ...

1

Preparación y autoevaluación

DATOS E INFORME AGREGADO:

[Menú principal](#)

		Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos Exportador					
Informe Agregado de Cumplimiento							
Datos del interesado							
Nit	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres		
Razón Social							
Categoría OEA							
OEA Seguridad y Facilitación							
Nombre de la Autoridad							
Ítem							
1	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales						
2	Dirección Antinarcóticos Policía Nacional						
3							
4							
Resumen de la Autoevaluación							
Ver	Cod.	Capítulo	Total	Si cumple	No cumple	En proceso	% cumplimiento
Ver	0	Condiciones Previas	12	0	0	0	0%
Ver	1	Análisis y Administración del Riesgo	12	0	0	0	0%
Ver	2	Asociados de Negocio	2	0	0	0	0%
Ver	3	Seguridad del Contenedor y demás Unidades de Carga	10	0	0	0	0%
Ver	4	Controles de Acceso Físico	7	0	0	0	0%
Ver	5	Seguridad del Personal	7	0	0	0	0%
Ver	6	Seguridad de los Procesos	13	0	0	0	0%
Ver	7	Seguridad Física	9	0	0	0	0%
Ver	8	Seguridad en Tecnología de la Información	6	0	0	0	0%
Ver	9	Del Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de	4	0	0	0	0%
Ver	10						
Ver	11						
		Totales	82	0	0	0	0%
Observaciones:							

2

Presentación solicitud (020) a través de los Servicios Informáticos Electrónicos /Manual

http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Solicitud_autorizacion?openDocument



Operador Económico Autorizado
COLOMBIA

Un negocio con el mundo más fácil, seguro y confiable

Inicio

Mapa del Sitio

Contáctenos

English

Buscador

Usuarios Autorizados

Autoevaluación

Beneficios OEA

Solicitud de autorización

Noticias

Marco Normativo

Preguntas frecuentes

Solicitantes OEA

Acuerdos Comerciales

Reconocimiento Mutuo

Documentos de Interés

Enlaces

Presentación de la Solicitud OEA:

Recuerde que la Presentación de la Solicitud OEA ante la DIAN es gratuita. Actualmente el servicio Informático Electrónico únicamente encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores. Para presentar una solicitud OEA para importador descargue el formulario 020, diligéncielo, fírmelo y preséntelo de forma manual. Consulte el instructivo de presentación y el formulario en el link "solicitud de autorización" de este sitio.

CONOZCA MAS SOBRE EL TRAMITE OEA.

Conozca más sobre el trámite de autorización del Operador Económico Autorizado ingresando al portal web del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT a través del siguiente enlace: <http://www.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=32688>

Y a la plataforma -No más Filas- a través del



2

Presentación solicitud (020) a través de los Servicios Informáticos Electrónicos

Exportador

Presentación de la solicitud Autorización Operador Económico Autorizado en el SIE (Formato 020)



MinHacienda

PROSPERIDAD PARA TODOS

Sobre la DIAN

Normatividad

Cifras y Gestión

Servicio al Ciudadano

Contratación

Ventas y Remates

Servicios en línea

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados



Inscripción RUT



Nuevos Usuarios



Usuarios Registrados



Guía de Servicios en línea



Gestión Aduanera



Otros Servicios

Destacados del mes



Actividad Económica Actualización

Iniciar sesión

SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Para ingresar suministre los siguientes datos

Ingresar a nombre de:

NIT

Número de documento de la organización:

Tipo de documento del usuario:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

Contraseña

Activar teclado virtual



Ingresar

DOCUMENTO GUIA: Presentación de la solicitud Autorización Operador Económico Autorizado en el SIE (Formato 020)

Presentación solicitud
(020) a través de los
Servicios Informáticos
Electrónicos

DOCUMENTO GUIA:

Exportador

Presentación de la solicitud Autorización
Operador Económico Autorizado en el SIE
(Formato 020)

Contenido

1. Quienes pueden ingresar al Servicio	3
2. Cómo Ingresar al Servicio.....	3
3. Procedimiento para el Ingreso	4
4. Estados de la Solicitud de Autorización	5
5. Diligenciamiento y Envío de la Solicitud de Autorización.....	7
6. Consulta de la Solicitud de Autorización.....	19
7. Envío de documentos soporte:	21
8. Solicitud Presentada:	22



2

Presentación solicitud
(020) Manual

Importador

Plantilla F020 Manual

DIAN®		Solicitud Operador Económico Autorizado		MIVISCA		020	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario			
20. Tipo de documento	18. Número documento de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. otros nombres	
11. Razón social							
14. Correo electrónico				24. Teléfono			
25. Dirección de notificación							
26. País	Cód.	27. Departamento	Cód.	28. Ciudad/Municipio	Cód.		
	#N/A		#N/A				
151. Dirección página web							
35. Carácter de solicitud ó registro	Cód.	29. Tipo de solicitud	Cód.	203. Solicitud exige soportes	Cód.	108. Fecha límite	
Solicitud Individual	1	Autorización	1	SI	1	Año	Mes
30. Calidad de usuario / Objeto de solicitud			Cód.	31. Calidad usuario operador económico			
Operador Económico Autorizado			27	Importador			
32. Clase de Modificación	Cód.	Información precedente	33. N. Resolución		34. Fecha ejecutoria Resolución		
			AÑO		Mes		
			Día				
36. Fundamento legal							
Cód.							

A	B	C	D	E	F	G
				FORMATO MANUAL		
<h2>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OPERADOR ECONOMICO</h2>						
13 La herramienta que se presenta a continuación tiene como propósito ayudarle a realizar el						
14 diligenciamiento del formato 020 Solicitud de Autorización Operador Económico Autorizado, para						
15 solicitar ante las autoridades de control competentes, la autorización como Operador Económico						
16 Autorizado para el tipo de usuario importador.						
17						
18 Esta herramienta es de carácter gratuito y constituye una ayuda temporal para los interesados en						
19 presentar su Solicitud de Autorización Operador Económico Autorizado para el tipo de usuario						
20 importador.						
21						
22						
23 El formato se compone de 3 hojas (F020 HOJA 1, F020 HOJA 3, F020 HOJA 14), las cuales debe						
24 diligenciar el interesado teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:						
25						
26 Recomendaciones generales para el diligenciamiento						
27						
28 • Sobre el título de cada una de las casillas se encuentra un mensaje de ayuda para orientar el						
29						

3

Radicación en la DIAN documentos soporte en medio físico o magnético

Exportador

Importador

Documentos soporte del artículo 5 de la Resolución 15 de 2016 a radicar:

- Información financiera: estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud;
- Organigrama de la empresa;
- Mapa de procesos que incluya mínimo los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control;
- Diagrama de flujo de la cadena de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena;
- Copia del último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él;

“La información financiera comprende el conjunto de completo de los estados financieros de acuerdo al marco contable que le corresponda, suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, los cuales deberán estar acompañados por sus políticas contables, notas explicativas, revelaciones e informe de Gestión y Revisor Fiscal”. (Circular 006 del 16 septiembre de 2016)

3

Radicación en la DIAN documentos soporte en medio físico o magnético

Exportador

Importador

- f) Matriz de riesgo por procesos;
- g) Documentos que describan los procedimientos para: selección de asociados de negocio, selección de personal vinculado y acceso físico;
- h) Relación de accionistas con participación individual superior al 30% en los casos de sociedades anónimas abiertas, certificado por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar;
- i) Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el portal web (**para exportador o formato físico para importador**) del Operador Económico Autorizado;

“Se debe tener en cuenta que la información de accionistas con **participación individual superior al 30%, solamente aplica para los casos de las sociedades anónimas abiertas.** En **los demás** tipos de sociedades comerciales o uniones mercantiles de cualquier naturaleza contempladas en el Código de Comercio, se deberá allegar la **relación completa de accionistas certificada por revisor fiscal discriminando socios y/o accionistas con los respectivos NIT y/o números de cédula y participación accionaria de cada uno.** Se debe tener en cuenta que en el caso de que la empresa sea una Sociedad por Acciones Simplificada contemplada por la Ley 1258 de 2008, se tiene la obligación de elegir revisor fiscal conforme a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2020 de junio de 2009”. (Circular 006 del 16 de septiembre de 2016).

3

Radicación en la DIAN
documentos soporte en
medio físico o magnético

Exportador

Importador

j) Listado de cargos críticos que incluya: nombre, identificación y cargo que desempeña en la empresa. Además, informar el nombre, cargo, identificación y datos de contacto del representante líder del Operador Económico Autorizado y suplente.

Con la radicación de los documentos soporte debe indicar:

- la **categoría OEA** a la cual se desea acceder **OEA seguridad y facilitación**, o categoría **OEA seguridad y facilitación sanitaria**.
- Nombre e identificación del Contador en caso que no esté en el RUT.
- El controlante de la sociedad con su identificación.

La solicitud se entenderá presentada:

- Cuando haya sido recibido el formulario 020 a través del servicio informático aduanero con la asignación de un número de solicitud (**para exportador**) y/o Radicado el F020 manual (**para importador**) y
- Hayan sido radicados en su totalidad los documentos soporte señalados en el artículo 5 de la Resolución 015 de 2016.

A partir de este momento se inicia el trámite de la solicitud.

3

Radicación en la DIAN
documentos soporte
en medio físico o
magnético

Exportador

Importador

DOCUMENTACION INCOMPLETA:

Se hace requerimiento ordinario por una sola vez.

La empresa debe responder dentro 10 días siguientes al recibo del
requerimiento

En caso de no responde o responde por fuera del término se entiende desistida
y se archiva.

(Artículo 6 Resolución 15 de 2016)

4

Verificación de condiciones
(comunicación de incumplimiento)

Exportador

Importador

Verificación de condiciones: (Artículo 7 Resolución 15 de 2016)

Las autoridades de control (DIAN, POLICIA NACIONAL, ICA E INVIMA) verifican las condiciones del artículo 6 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015: **“Condiciones para solicitar y mantener la autorización OEA”**.

Dentro de los 20 días siguientes a la presentación completa de los documentos soporte

RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE CONDICIONES:

Comunicación de incumplimiento de condiciones: (Artículo 8 Resolución 15 de 2016)

Dentro de los 5 días siguientes a la finalización de verificación de condiciones

Respuesta para demostrar el cumplimiento de condiciones:

Dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación

En caso de concepto desfavorable de riesgos
[Núm. 6.1. art 6 Decreto 3568/11]
se notifica personalmente
[Parágrafo 5 Dec 3568/11]

Proceden recursos de reposición y apelación (CPACA)
Suspenden el trámite de la solicitud hasta que se resuelvan

4

Verificación de condiciones
(comunicación de incumplimiento)

Exportador

Importador

Pronunciamiento sobre el cumplimiento de condiciones:

(Artículo 10 Resolución 15 de 2016)

Recibida la respuesta la DIAN consolida los pronunciamientos de las autoridades de control y procede a emitir la aceptación o rechazo de la solicitud.

Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la respuesta del interesado.

5

Aceptación o rechazo
de la solicitud

Exportador

Importador

Finalizada la verificación de condiciones se procede a aceptar o rechazar dentro de los 5 días siguientes.

(Artículo 11 Resolución 15 de 2016)

No procede recurso alguno

6

Visita de validación y elaboración de conceptos técnicos

Exportador

Importador

Aceptada la solicitud se procede a realizar la visita de validación de requisitos mínimos de seguridad:

[Artículos 4 y 4-1 Res 15 de 2016, modificada por Resolución 67 de 2016]

(30 días siguientes a la aceptación - incluye el término de análisis de la empresa – reunión de programación de visita)

CANTIDAD DE REQUISITOS OEA POR CAPÍTULO Y CATEGORÍA

Capítulo	Exportador	Importador	Validador
Análisis y Administración del Riesgo	12	12	DIAN - PONAL
Asociados de negocio	2	3	DIAN
Seguridad del Contenedor y demás Unidades de carga	10	7	PONAL
Controles de acceso Físico	7	7	PONAL
Seguridad del Personal	7	7	DIAN
Seguridad de los procesos	13	14	DIAN
Seguridad física	9	7	PONAL
Seguridad en Tecnología de la Información	6	6	DIAN
Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas	4	4	DIAN
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN	70	67	
Seguridad Fitosanitaria y Sanitaria	19	10	ICA
Seguridad Sanitaria	11	0	INVIMA
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN SANITARIA	100	77	

6

Visita de validación y elaboración de conceptos técnicos

Exportador

Importador

Resultados de la visita:

CUMPLIMIENTO TOTAL DE REQUISITOS

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (total o parcial)

RECOMENDACIONES (No obligatorias)

FORTALEZAS

CONTINUA EL TRAMITE

ACCIONES REQUERIDAS

Mejores prácticas internacionales y se constituyen en una oportunidad de mejora.

Ejercicio de una mejor práctica, que supera el cumplimiento de un requisito y que se constituye en un elemento que permite garantizar un mejor y más seguro desempeño del Sistema de Gestión.

El término para cumplir acciones requeridas: 30 días siguientes al acta de visita mas prórroga de 30 días (Justificar ante el Comité Técnico del OEA)

Verificación dentro 20 días siguientes a la respuesta.
(Visita o documental)

6

conceptos técnicos

Exportador

Importador

Las autoridades de control elaboran los conceptos técnicos y los remiten a la DIAN: Deberán contener el análisis de la empresa y el resultado definitivo de las visitas de validación informando sobre el cumplimiento de requisitos y las razones técnicas y jurídicas que sustentan la autorización o negación. (Artículo 14 Resolución 15 de 2016).

7

Expedición acto administrativo autorizando o negando

Exportador

Importador

Una vez agotado todo el procedimiento, el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los 30 días siguientes a la consolidación de los conceptos técnicos expedirá el acto administrativo que decide de fondo respecto de la solicitud. (Artículo 15 Resolución 15 de 2016).

AUTORIZACION

NEGACION

Procede el recurso de reposición – Art. 9 Dec 3568/11

REVALIDACION

El acto administrativo que autoriza un OEA es un acto sujeto a condición

Revalidación dos años después de expedida la resolución de autorización

Garantizar que el OEA mantenga el cumplimiento de:

- Condiciones.
- Obligaciones.
- Requisitos.

VISITA O REVISION DOCUMENTAL

INFORME DE REVALIDACION

Continúa con autorización hasta nueva revalidación

DETECCION INCUMPLIMIENTO (INFORME INCUMPLIMIENTO)

ACCIONES REQUERIDAS

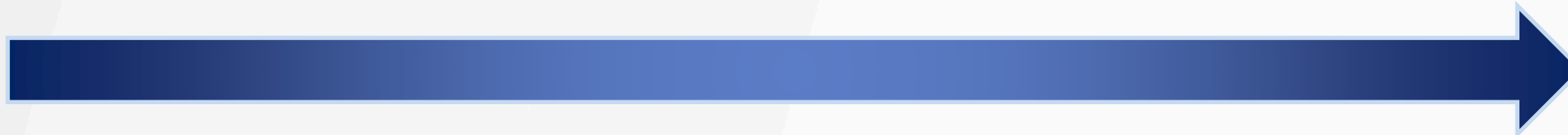
El término para cumplir acciones requeridas: 10 días siguientes al INFORME

INCUMPLE

Inicia procedimiento interrupción provisional y cancelación.

Operador Económico Autorizado 2017

Requisitos del programa OEA



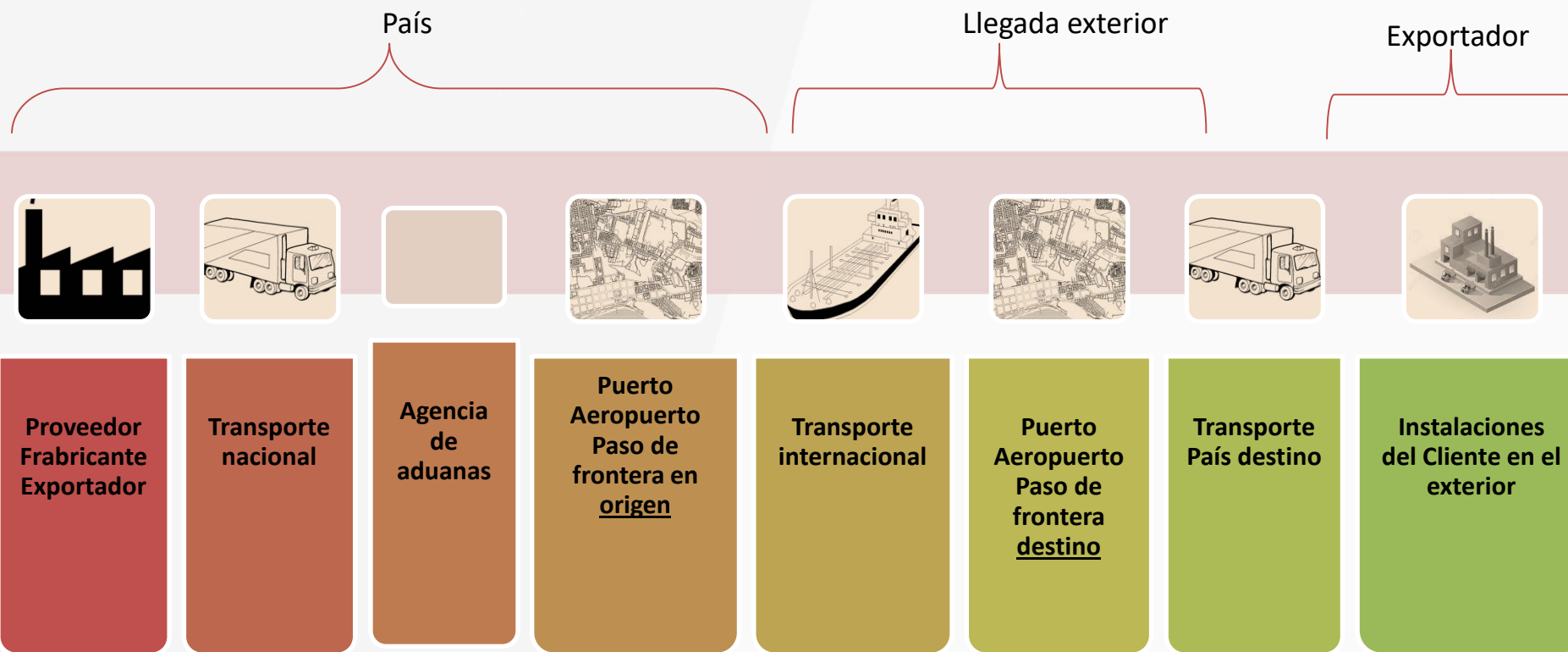
Decreto 3568 de 2011	Decreto 1894 de 2015	Resolución 015 de 2016	Decreto 390 de 2016	Resolución 067 de 2016	Resolución 072 de 2016
Se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia	Se modifica parcialmente y se adiciona el Decreto 3568 de 2011	Artículo 4 para Exportadores Artículo 4-1 para importadores	Se establece el OEA como usuario de mayor confianza	Se adiciona la Resolución 15 del 2016 y se establecen los requisitos para Importadores	Se reglamentan tratamientos especiales para los usuarios OEA

Circular 6 de 2016: Por la cual realizan precisiones sobre la Normatividad OEA

CANTIDAD DE REQUISITOS OEA POR CAPÍTULO Y CATEGORÍA			
Capítulo	Exportador	Importador	Validador
Análisis y Administración del Riesgo	12	12	DIAN / PONAL
Asociados de negocio	2	3	DIAN
Seguridad del Contenedor y demás Unidades de carga	10	7	PONAL
Controles de acceso Físico	7	7	PONAL
Seguridad del Personal	7	7	DIAN
Seguridad de los procesos	13	14	DIAN
Seguridad física	9	7	PONAL
Seguridad en Tecnología de la Información	6	6	DIAN
Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas	4	4	DIAN
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN	70	67	
Seguridad Fitosanitaria y Sanitaria	19	10	ICA
Seguridad Sanitaria	11	0	INVIMA
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN SANITARIA	100	77	

CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL:

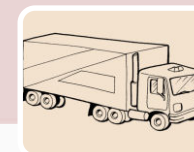
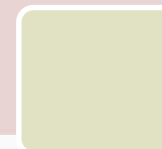
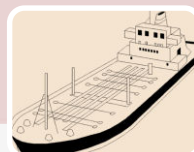
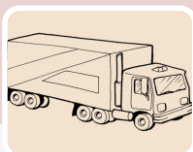
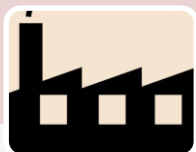
Es la red compuesta por un conjunto de operadores del comercio exterior que intervienen en el proceso logístico de la distribución física internacional de mercancías desde el lugar de procedencia hasta su destino, tales como productores, fabricantes, exportadores, importadores, transportadores, agentes de carga, agentes de aduana, depósitos habilitados, puertos, entre otros. en un asunto o campo determinado (Dec 3568 de 2011)



Exterior

Llegada

Punto distribución



Proveedor
Fabricante
Exportador

Transporte
en el
exterior

Puerto
Aeropuerto
Paso de
frontera en
origen

Transporte
interno

Puerto
Aeropuerto
Paso de
frontera
destino

Agencia de
aduanas

Transporte
interno

Instalaciones
Importador
Cliente
Centro
distribución

Zona Franca
Deposito Aduana
DALI



Exportadores

1.1. Tener una Política de **Gestión de la seguridad** basada en la evaluación del riesgo y orientada a garantizar la seguridad de sus **cadena de suministro**, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad

1.1 Tener una Política de **Gestión de la seguridad** basada en la evaluación del riesgo de sus **cadena de suministro**, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.

Importadores

Política: Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado (Dicc Real Academia Española)

Objetivos: Es el fin último al que se dirige una acción u operación, generales, largo plazo

Metas: Fin a que se dirigen las acciones o deseos de alguien. Acciones concretas, más corto plazo

Programas: Serie ordenada de operaciones necesarias para llevar a cabo un proyecto. (Dicc Real Academia Española)

Política:

En la compañía X se elaboran productos con estándares internacionales de calidad, con sistemas de producción que propenden por evitar la contaminación del medio ambiente y prestar siempre un servicio oportuno a todos nuestros clientes.

Objetivos: Fabricar productos de alta calidad.

Metas: 0% de devoluciones de mercancías por imperfectos
Auditoria de calidad al 100% de los productos fabricados

Programa: Auditorias de calidad, técnicas de producción por producto.

Política:

En la compañía X se elaboran productos con estándares internacionales de calidad; se cumple en todos los aspectos con la normatividad legal vigente y se realizan operaciones de comercio exterior con altos niveles de seguridad para prevenir el favorecimiento de actividades ilícitas.

Objetivos: Realizar operaciones de exportación con el total cumplimiento de la normatividad aduanera

Metas: 0% De sanciones originadas en el incumplimiento de la normatividad aduanera
Revisión del 100% de las declaraciones aduaneras previo a su presentación.

Programas : Selección de proveedores logísticos: agencia de aduanas
Supervisión de tramites aduaneros.

ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Exportadores

1.2. Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras **lavado de activos, narcotráfico y financiación del terrorismo.**

1.2 Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras **lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo y tráfico de armas.**

Importadores

Sistema:

- Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí.
- Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto. (Dicc Real Academia Española)

Riesgo:

Es la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se lo mide en términos de consecuencias y probabilidades

(Modelo de Administración de riesgo de Lavado de activos, financiación Terrorismo)

MODELOS DE GESTIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS:

- **ISO 31000**
- **Análisis de Riesgos en 5 pasos de CTPAT** (disponible página DIAN)
- **Modelo de administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo y contrabando para e sector comercio exterior (UNODC – DIAN)** (disponible página DIAN)

PROCESOS DE LA COMPAÑÍA Y CADENA DE SUMINISTRO

COMUNICAR Y CONSULTAR

**Identificar
riesgos**

**Establecer
el contexto**

- Cómo
ocurre

**Analizar
riesgos**

-Cuál es la
causa

**Evaluar
riesgos**

Probabilidad
Impacto

**Tratar
riesgos**

Controles

INTERNOS

EXTERNOS

MONITOREO Y REVISIÓN

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Probabilidad: Posibilidad de que un riesgo se materialice

Ejemplo: Muy probable, Posible, Raro

Impacto: Efectos o daños sobre la empresa

Ejemplo: Alto, Medio Bajo.

Nivel del Riesgo: Probabilidad x Impacto

Riesgo Inherente: Riesgo

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Probabilidad: Posibilidad de que un riesgo se materialice

Ejemplo: Muy probable, Posible, Raro

Impacto: Efectos o daños sobre la empresa

Ejemplo: Alto, Medio Bajo.

Nivel del Riesgo: Probabilidad x Impacto

Riesgo inherente: propio de cada actividad

Riesgo Residual: El que resulta después de aplicar los controles

ANÁLISIS DE RIESGOS PARA EXPORTADORES E IMPORTADORES

- 1.2 Sistema de Gestión de riesgos para la cadena de suministro
- 1.3 Establecer nivel de riesgo de Asociados de Negocio (Clientes y Proveedores)
- 1.7 Identificar y actualizar cargos críticos del personal Vinculado que tengan relación con la cadena de suministro internacional
- 1.9 y 1.10 procedimientos documentados para el control, pesaje, contabilización, medición o tallaje de mercancías al ingreso o salida de la zona de almacenamiento
- 1.10 y 1.9 Controlar el acceso o salida de información relacionada con la cadena de suministro internacional, por correo, medios magnéticos o dispositivos extraíbles
- 1.11 Establecer las áreas críticas al interior de la compañía



CONTROLES

ASOCIADOS DE NEGOCIO

- 1.4 Manifestación suscrita sobre cumplimiento de requisitos de seguridad para asociados de negocio en la cadena de suministro (Excepto OEA)
- 1.5 Visita vinculación y visitas bianuales a las instalaciones de los asociados de negocio para verificar requisitos de seguridad en la cadena de suministro
- 1.6 Plan de contingencia para proveedores, respecto de las operaciones contratadas

CARGOS CRÍTICOS

- 1.8 Clausulas de confidencialidad y responsabilidad en los contratos del personal vinculado

AREAS CRÍTICAS

- 1.12 Utilizar sistemas de alarma y videocámaras: para áreas críticas , manejo, inspección y almacenamiento.





**Operador
Económico
Autorizado**
COLOMBIA

Un negocio
con el **mundo**
más fácil, seguro y confiable

[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Contáctenos](#) [English](#) [Buscador](#)

Usuarios Autorizados

Autoevaluación

Beneficios OEA

Solicitud de autorización

Noticias

Marco Normativo

Preguntas frecuentes

Mejores prácticas

Solicitantes OEA

Acuerdos Comerciales

Reconocimiento Mutuo

Documentos de Interés

Enlaces

Galerías

Contáctenos

BOGOTÁ SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0067 DEL 2016 - OEA IMPORTADORES.

Atentamente los invitamos el próximo 24 de febrero de 2017 a la jornada de socialización del programa OEA para importadores que se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá.

Lugar: Auditorio Escuela DIAN, avenida el Dorado 75-60

Horario: 9am a 12m

Inscripciones a través www.dian.gov.co botón asignación de citas <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/>

CALI SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0067 DEL 2016 - OEA IMPORTADORES.

Atentamente los invitamos el próximo 16 de febrero de 2017 a la jornada de socialización del programa OEA para importadores que se llevara a cabo en la ciudad de Cali.

Lugar: Auditorio de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, CALLE 8 No. 3-14,

Horario: 10am - 12am.

Por favor confirmar asistencia al teléfono 8980066 Ext: 956133, 956135, 956127 y 956121 con los funcionarios Emma Lucia Rojas, Carlos Armando Bohorquez, Lina Marcela Ramirez y Alba Ines Burbano.

CONOZCA MAS SOBRE EL TRAMITE OEA.



<http://www.dian.gov.co/descargas/operador/>



GRACIAS

**Coordinación del Operador Económico
Autorizado**

Teléfono: 6079800 extensión 906022

<oeacolombia@dian.gov.co>

Operador Económico Autorizado 2018

Requisitos mínimos asociados de negocio

ASOCIADOS DE NEGOCIO

DEFINICION DE ASOCIADO DE NEGOCIO

EXPORTADOR

CIRCULAR 6 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

“... deberá considerar a toda persona contratada o subcontratada para la venta de un bien, la realización de un servicio o para la provisión de un bien o insumo, los clientes, cuya acción pueda tener efecto en la seguridad **de la cadena logística** de la empresa contratante que pretenda la calificación OEA. **Entre otros servicios** se encuentran relacionados con:

- Producción, empaque.
- Almacenamiento , depósito.
- Cargue de mercancía.
- Exhibición, distribución y venta.
- Transporte.
- Agenciamiento aduanero.
- Preparación de documentos
- Consolidación de carga.
- Comercialización.
- Seguridad.

ASOCIADOS DE NEGOCIO

REQUISITOS MÍNIMOS

EXPORTADOR

ARTÍCULO 4 RESOLUCION 15 DE 2016

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales validará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.1. Debe tener procedimientos documentados para la selección, evaluación y conocimiento de sus asociados de negocio que garanticen su confiabilidad.

“CONOZCA ...” *“ESTE PRINCIPIO SE ERIGE EN UNA DE LAS MAS IMPORTANTES HERRAMIENTAS PARA DETECTAR INUSUALIDADES”* [Modelo de Administración del Riesgos de Lavado de activos, financiación del Terrorismo y Contrabando para el sector de Comercio Exterior” DIAN – UNODC, pagina 66].

Aplican a la totalidad
de asociados de
negocio -CSI

ASOCIADOS DE NEGOCIO

REQUISITOS MÍNIMOS

EXPORTADOR

ARTÍCULO 4 RESOLUCION 15 DE 2016

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales validará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.2. Debe identificar a sus asociados de negocio autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia o certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera.

Aplican a la totalidad
de asociados de
negocio

ASOCIADOS DE NEGOCIO

DEFINICION DE ASOCIADO DE NEGOCIO

IMPORTADOR

ARTÍCULO 4-1 RESOLUCION 15 DE 2016 MODIFICADA POR RESOLUCION 67 DE 2016 [Numeral 2]

Para el cumplimiento de los requisitos relacionados con asociados de negocio, el importador deberá considerar a toda persona con la cual mantiene relación de negocios enmarcada dentro de la **cadena de Suministro Internacional** y puede provenir del fabricante, productor, proveedor, cliente, contratista, empaque y embalaje, almacenamiento, depósito, distribución, transporte, operador logístico y operadores de comercio exterior, entre otros.

Artículo 2 Decreto 3568 de 2011. “DEFINICIONES”, define la **Cadena de Suministro Internacional**, así:

“(..) Cadena de Suministro Internacional: Es la red compuesta por un conjunto de operadores del comercio exterior que intervienen en el proceso logístico de la distribución física internacional de mercancías desde el lugar de procedencia hasta su destino, tales como productores, fabricantes, exportadores, importadores, transportadores, agentes de carga, agentes de aduana, depósitos habilitados, puertos, entre otros.

ASOCIADOS DE NEGOCIO

REQUISITOS MÍNIMOS

IMPORTADOR

ARTÍCULO 4-1 RESOLUCION 15 DE 2016 MODIFICADA POR RESOLUCION 67 DE 2016

El importador debe:

- 2.1 Tener procedimientos documentados par la selección, evaluación y conocimiento de sus asociados de negocios que garanticen su confiabilidad.
- 2.2. identificar a sus asociados de negocio autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia o certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera
- 2.3 Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional.

Aplican a la totalidad
de asociados de
negocio

Un negocio con el mundo más fácil, seguro y confiable

[Inicio](#)[Mapa del Sitio](#)[Contáctenos](#)[English](#)[Buscador](#)[Usuarios Autorizados](#)[Autoevaluación](#)[Beneficios OEA](#)[Solicitud de autorización](#)[Noticias](#)[Marco Normativo](#)[Preguntas frecuentes](#)[Solicitantes OEA](#)[Acuerdos Comerciales](#)[Reconocimiento Mutuo](#)[Documentos de Interés](#)[Enlaces](#)[Galerías](#)[Contáctenos](#)

JORNADA DE DIVULGACIÓN OEA.

Las autoridades de control del OEA lo invitan a participar el próximo lunes 27 de noviembre en la tercera jornada de divulgación del programa OEA para importadores, la cual se llevara a cabo en la Escuela de la DIAN, para mayor información agradecemos comunicarse al teléfono 607 9800 extensión 906022

CONOZCA MAS SOBRE EL TRAMITE OEA.

Conozca más sobre el trámite de autorización del Operador Económico Autorizado ingresando al portal web del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT a través del siguiente enlace: <http://www.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=32688>

Y a la plataforma -No más Filas- a través del siguiente enlace: <https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T32688>

CURSO MASIVO SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO.

Se encuentra disponible el Curso Masivo Abierto En Línea (MOOC) "Operador Económico Autorizado", desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el apoyo de expertos de las aduanas de la región, en el cual se podrá obtener



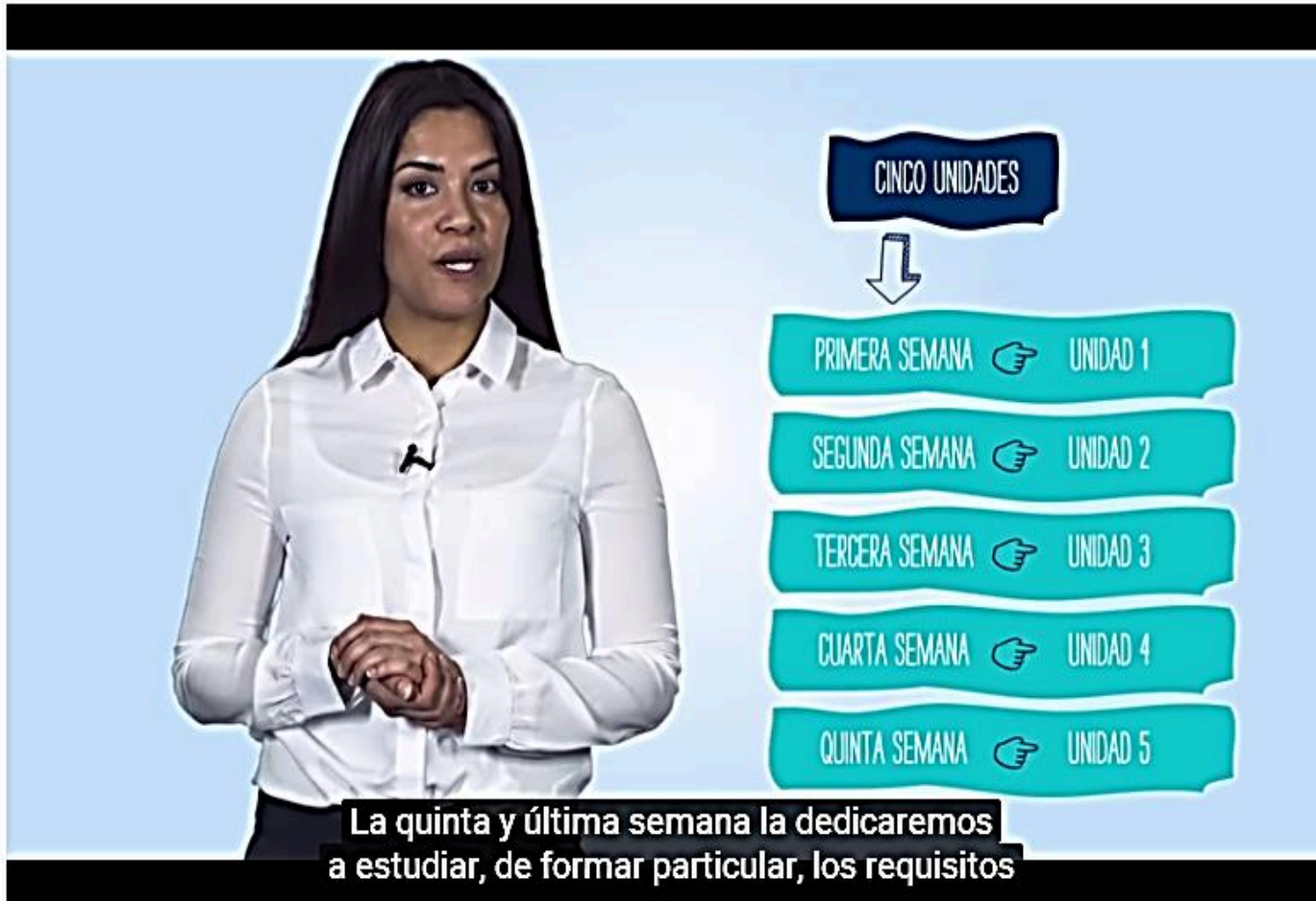
WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES

<http://www.dian.gov.co/descargas/operador/>



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Operador Económico Autorizado



CINCO UNIDADES

- PRIMERA SEMANA UNIDAD 1
- SEGUNDA SEMANA UNIDAD 2
- TERCERA SEMANA UNIDAD 3
- CUARTA SEMANA UNIDAD 4
- QUINTA SEMANA UNIDAD 5

La quinta y última semana la dedicaremos a estudiar, de formar particular, los requisitos

CON ESTE CURSO CONSEGUIRÁS



Operador Económico Autorizado

Para inscribirte en este curso, primero inicia sesión en la parte superior.

Si aún no tienes una cuenta en ConnectAmericas, haz clic en regístrate

[Regístrate](#)

FECHA DE INICIO:

ABIERTO desde OCT 2016

DURACIÓN

20 h (autoestudio)

Las aduanas tienen ante sí el reto de atender una circulación de mercancías creciente y de hacerlo en un entorno marcado por las amenazas globales.

<https://academy.connectamericas.com/enrol/index.php?id=11>

Sistema Único de información de Trámites

<http://www.suit.gov.co/>



Información proporcionada por:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES



Autorización como Operador Económico Autorizado

¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
¿Requiere pago?	No, es gratuito
¿Es totalmente en línea?	No
¿Qué se obtiene?	★ Decisión de fondo sobre la solicitud de Autorización como Operador Económico Autorizado., que se obtiene en 4 Mes(es)

Última actualización: 16-Diciembre-2016

Descripción

Autorización que se otorga a los exportadores e importadores en Colombia que cumplan los requisitos y condiciones establecidos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para asegurar la cadena de suministro internacional y facilitar el comercio global.

Para realizarlo necesita:

Organizaciones

- 1 - Realizar autoevaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad +
- 2 - Cumplir con las condiciones previas establecidas +
- 3 - Reunir los documentos soporte exigidos +
- 4 - Diligenciar la solicitud de autorización como Operador Económico Autorizado +
- 5 - Radicar los documentos soporte +
- 6 - Presentar evidencia de cumplimiento de condiciones, en caso que se requiera +
- 7 - Atender la visita de validación de los requisitos mínimos de seguridad establecidos +
- 8 - Cumplir con las acciones requeridas derivadas de la visita de validación de requisitos mínimos de seguridad, en caso que se requiera +

Plataforma: No más filas

NO+ FILAS
TRÁMITES SIN COMPLICACIONES

QUÉ ES NO + FILAS AYUDA REPORTA LA FILA UBICA LA ENTIDAD REGÍSTRATE INICIAR SESIÓN

Encuentra los trámites y servicios del Estado aquí

ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE

EDUCACIÓN EMPLEO EMPRESAS Y ORGANIZACIONES FINANZAS IDENTIFICACIÓN IMPUESTOS JUSTICIA

Inicio / Memoficha Trámite /

Autorización como Operador Económico Autorizado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Organizaciones

Descripción ▾

- 1 Realizar autoevaluación del cumplimiento de las condiciones y de los requisitos mínimos de seguridad

- El interesado en ser autorizado OEA, debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015. Además, los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el artículo 4 de la Resolución 15 del 2016 y/o la Resolución 67 del 2016. La DIAN ha dispuesto de una herramienta de autoevaluación, que al diligenciarla el

GRACIAS

**Coordinación del Operador Económico
Autorizado**

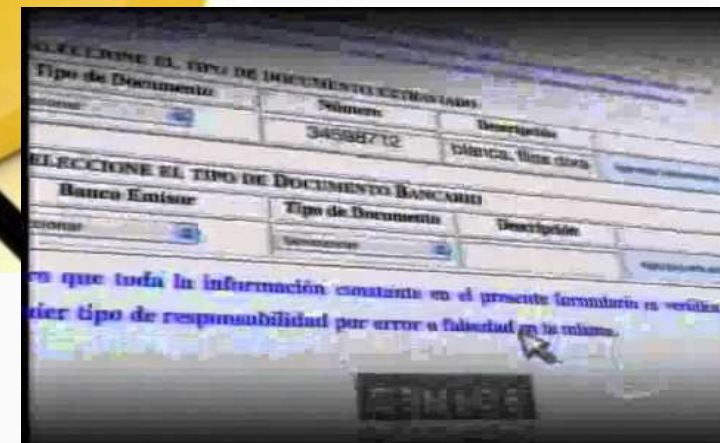
**Teléfono: 6079800 extensión 906022
oeacolombia@dian.gov.co**

Seguridad del Personal

5.1 Tener procedimientos documentados para la **selección de candidatos** con posibilidad de ser vinculados a la empresa en cualquier modalidad de contrato.



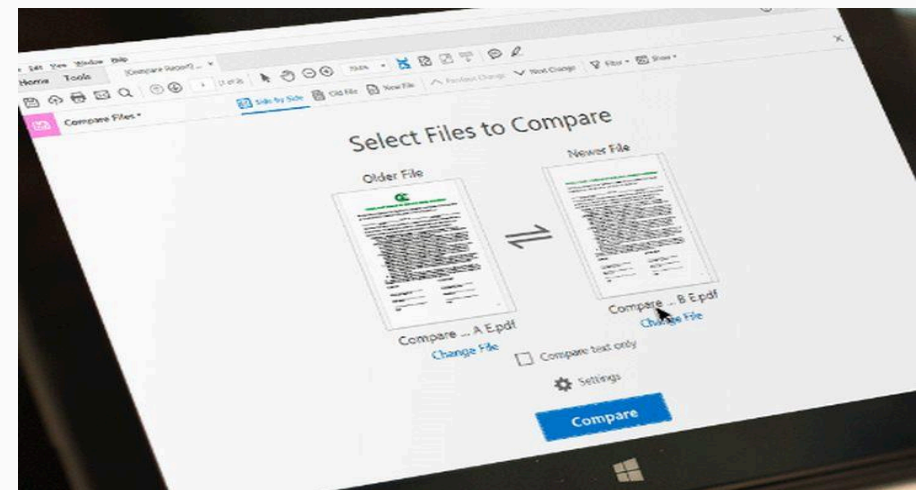
5.2 Mantener **actualizada la historia laboral** del personal vinculado que incluya información personal y familiar, revisión de antecedentes, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma.



5.3 Realizar y documentar bienalmente **estudios socioeconómicos** que incluyan **visitas** domiciliarias al personal que ocupa **cargos críticos**.



5.4 Tener procedimientos documentados para el seguimiento y análisis de resultados de los estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias, que permitan detectar **cambios relevantes o injustificados** en el patrimonio del personal vinculado.



5.5 Debe tener procedimientos documentados para el **retiro de personal**.



5.6 Tener establecidas disposiciones de seguridad para el **suministro y manejo de los uniformes y dotación**, que incluya el control, entrega, devolución o cambio de los mismos.



5.7 Tener implementado un Código de Ética que contenga las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad

lealtad integridad
justicia
Ética
respeto compromiso
vocación de servicio inclusión

Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de amenaza

P R O G R A M A

PROGRAMA XI - SUBPROYECTO REDDOP - Planificación General de la Red Temática REMPCV/CYTE					
Lunes 25		Martes 26		Miércoles 27	
Rempcv/Cyte	CURSO ¿Se aprende Comunicación Nacional desde la educación en Seguridad?	CURSO Comunicación ciencia y sociedad	9:00 Socialización Acto cultural	Mesa Redonda "El fortalecimiento de actividades de preparación de CyT" Dirección de Operación	Colocación placa Darwin Morcedo
Admstrs	Admstrs (Barr)	Admstrs (Barr)	11:00 Conferencia Regional "La comunicación con la ciencia, problemas reales y gran comunidad" para la educación en el siglo XXI. Dr. Rodrigo Suarez	11:00 - 12:30 Mesa consultiva de provincia	13:00 Mesa de Rempcv/CYTE
Admstrs	CURSO ¿Se aprende Comunicación Nacional desde la educación en Seguridad?	CURSO Comunicación de la ciencia	14:00 - 10:00 Mesa consultiva de provincia	Conferencia Huelga Regional "Cambio tecnológico - Buen Uruguay de Guaraní" CTE	14:00 - 10:00 Talleres consultivos de Asociación
Admstrs	Admstrs	Admstrs	10:30 - 11:30 Mesa consultiva de provincia	Admstrs	Admstrs



ALCOHOL

¿Qué es y qué efectos produce?

A pesar de lo difícil que resulta asumir que es una droga lo cierto es que se trata de la droga más consumida en nuestro país y la que más problemas produce. El alcohol es un depresor del Sistema Nervioso Central, se encuentra en las bebidas alcohólicas, aunque existen otros tipos de alcoholes.

CANNABIS

¿Qué es y Qué efectos produce?

El cannabis es una planta con cuya resina, hojas y flores se elaboran las sustancias psicoactivas más conocidas (hachís y marihuana) y más utilizadas entre las drogas ilegales.

Los efectos más frecuentes son:

- Relajación
- Desinhibición
- Somnolencia
- Alteraciones sensoriales



Concepto: Conjunto de actividades que se organizan con el propósito de mejorar los procesos de la organización, mediante estrategias que lleven a prevenir, mitigar, contrarrestar y controlar los riesgos.

9.1 Tener implementado un programa de inducción y reinducción periódica, dirigido a todo el personal vinculado o a vincular y cuando aplique a los visitantes, que garantice el **conocimiento de las medidas de seguridad de la empresa y las posibles amenazas y riesgos**, así como las medidas implementadas para prevenir, reconocer y actuar frente a **cualquier actividad delictiva**.



E
X
P
O

9.2 Debe tener desarrollados programas de **capacitación especializada en seguridad** para el personal vinculado en **área críticas** sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; sello; llenado de contenedor; envío, recibo, manejo y almacenamiento de carga; manejo del correo; y demás temas sensibles, según correspondan por área y por proceso.

I
M
P
O

9.2 Desarrollar programas de **capacitación especializada en seguridad** para el personal vinculado en **áreas críticas** sobre la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, sellos, envío, recibo, manejo y almacenamiento de carga; manejo del correo, y demás temas sensibles, según corresponda por área y proceso.



9.3 Tener implementado un programa de concientización y prevención del **consumo de alcohol y drogas**



9.4 Tener implementado un programa de entrenamiento para el **manejo de situaciones de pánico** que sea acorde con las necesidades de las **áreas críticas**



GRACIAS

**Coordinación del Operador Económico
Autorizado**
Teléfono: 6079800 extensión 906022
<oeacolombia@dian.gov.co>